

Eurrutia Cavero, Mercedes (ed.) (2016).  
EL LENGUAJE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA EXTRANJERÍA.  
ESTUDIO MULTILINGÜE E IMPLICACIONES CULTURALES

Reseña: *Tanagua Barceló Martínez*  
Universidad de Málaga

Autora: Mercedes Eurrutia Cavero (ed.) (2016)  
Editorial: Peter Lang (Berna)  
Reseña: *Tanagua Barceló Martínez* (Universidad de Málaga)  
Número de páginas: 417 páginas  
ISBN: 978-3-0343-2086-3 pb.

**FECHA DE RECEPCIÓN: 15/09/2016**  
**FECHA DE ACEPTACIÓN: 20/12/2016**  
**PÁGINAS: 447-448**

Es indudable que los traductores jurídicos y jurados nos enfrentamos, día a día, a un lenguaje jurídico y administrativo que tiene sus características propias y que difiere, en el mejor de los casos, de una lengua a otra y que presenta, en la mayoría de ellos, una gran variabilidad cultural aunque solo nos movamos entre un par de lenguas específico (francés-español / inglés-español / italiano-español o inglés-español), como es el caso.

Las razones son obvias: hay un gran número de países que comparten una misma lengua vehicular (oficial o cooficial), que también se usa en el ámbito jurídico y administrativo. No obstante, las culturas jurídicas y administrativas de referencia no siempre son coincidentes entre sí, lo que se traduce en una variabilidad lingüística y cultural que el traductor ha de saber identificar y tratar de una forma adecuada en su práctica translativa.

Como se deduce de estas primeras consideraciones mi lectura de la obra que es objeto de reseña es de corte traductológico. Podrían realizarse otras lecturas, desde la Lingüística, los Estudios Culturales e incluso desde la comparación de sistemas jurídicos o administrativos, pero estas no son las que yo propongo aquí.

La riqueza que presenta una monografía como esta en las posibles lecturas que ofrece no es común en las obras al uso, y es un valor añadido para una comprensión más extensa y en profundidad de algo que nos ocupa y nos preocupa a diario a traductores jurídicos y jurados: el tratamiento de ese lenguaje, jurídico o administrativo, que caracteriza a los documentos que son objeto de traducción, especialmente en el ámbito de la extranjería.

En este caso, sin embargo, no se trata de cualquier tipo de documentos, sino de aquellos que tienen que ver, como apuntábamos más arriba, con la extranjería. Es decir, de entrada nos enfrentamos a documentos en los que entran en juego dos culturas jurídicas o administrativas, la del extranjero y la del país o territorio de acogida.

El resultado es una monografía dividida en once capítulos que responden a los siguientes títulos:

1. El lenguaje jurídico-administrativo en el ámbito de la extranjería
2. Marco legal español sobre textos administrativos de la extranjería
3. Lengua e integración en el ámbito de la extranjería
4. El discurso del lenguaje jurídico-administrativo español: análisis y perspectivas
5. La lingüística de corpus para el estudio del discurso especializado de los ámbitos jurídico y administrativo

6. El lenguaje jurídico y administrativo español y francés aplicado al ámbito de la extranjería. Características terminológicas y discursivas
7. Procedimientos de creación neológica en el ámbito de las migraciones: implicaciones sociológicas y culturales
8. De barreras culturales en la traducción jurídica y administrativa del francés al español. Aplicaciones al ámbito de la extranjería
9. Comparación del lenguaje jurídico español y chino en el ámbito de la extranjería
10. La representación del extranjero en los textos jurídicos y administrativos en italiano
11. Representación del extranjero en los documentos emitidos por la Administración Pública francesa: fijación lingüística e imaginario social

Como se puede apreciar, las lecturas que apuntábamos más arriba se justifican por el contenido de estas contribuciones, magistralmente recopiladas por la editora en un volumen publicado por Peter Lang hace algunos meses.

Si nos centramos en algunas de las contribuciones podremos extraer un conocimiento en profundidad del funcionamiento del lenguaje jurídico-administrativo en francés, español, italiano y chino.

Si analizamos algunas otras de estas contribuciones podemos adentrarnos en el conocimiento de los fenómenos de creación neológica o en el estudio de la utilidad que la lingüística de corpus puede tener para el estudio del discurso jurídico y administrativo.

Por último, si buscamos comprender este tipo de discurso desde un punto de vista cultural o traductológico también nos encontramos con algunas contribuciones que inciden en temas como la «representación del otro» (del extranjero) o en la identificación de barreras culturales que condicionan la práctica translativa dentro de este ámbito especializado del saber (Derecho de extranjería y documentos característicos de este ámbito).

En suma, un acercamiento interdisciplinar a la comprensión del lenguaje jurídico y administrativo de la extranjería que puede resultar de gran utilidad para lingüistas, juristas o traductores.